



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD

Notificación de requerimiento, relativo al expediente relacionado, sobre subsanación de solicitud gestionada por la Unidad de Bienestar Social de esta Corporación

Intentada la notificación al interesado indicado sin haber podido practicarse, de requerimiento para subsanación de solicitud relativa al expediente relacionado, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, facultativamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, así como en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Requerimiento para subsanación de solicitud.

Exp. Nº	N.I.F.	INTERESADO/A	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
167/15PEUS	16068211C	IZASKUN DURÁN MATAS	MEDINA DE POMAR	MEDINA DE POMAR

En Burgos, a 18 de agosto de 2015.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretario General acctal.,
M.^a Pilar González Juez